

V I S T O S:

ANGOL, 17 ABR 2025

- a) El contrato de fecha 06 diciembre del 2023, para la ejecución del proyecto “REPARACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa Unión Temporal de Proveedores Asesoría y Construcción Entrevigas Spa y la Sociedad Constructora Las Riveras Limitadas.
- b) El acta de fecha 23 de febrero del 2024, correspondiente acta provisoria de la obra “PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23.
- c) La carta de fecha 01 abril del 2025, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción definitiva de la obra “PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23.
- d) Lo señalado en el artículo 29 de las bases administrativas generales, correspondiente al proyecto “PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23.
- e) El Decreto exento N°000943 de fecha 07 de abril del 2025, mediante el cual, se autoriza la nomina de funcionarios municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra “PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23.
- f) El acta de fecha 15 de abril del 2025, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23.
- g) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébese el acta de fecha 15 de abril del 2025, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “REPARACIÓN CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-81-LE23, integrada por los siguientes funcionarios Municipales o los Subrogantes en los cargo.

2. Devuélvase a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEORES conformada por la empresa ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTRE VIGAS SPA Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIVERAS LIMITDAS, representada legalmente por don Ignacio Javier Sepúlveda Jelvés, cedula identidad número [REDACTED]

- Certificado de Fianza N°B0163316 de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca de fecha 05 de diciembre del 2023, por un valor de \$1.368.232, válida hasta 30 mayo del 2025.
- Certificado de Fianza N° de folio P0023208 de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca de fecha 26 de enero del 2024, por un valor de \$131.534, válida hasta 30 mayo del 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

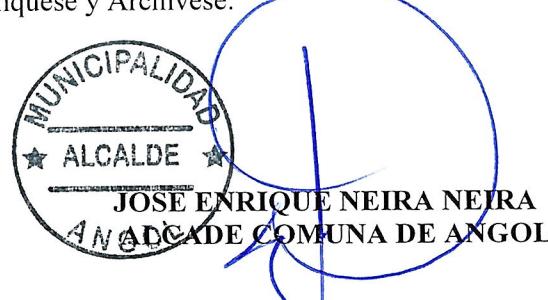


ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN /VHC/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Tesorero Municipal
- Oficina de Partes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: "PAVIMENTACION CRUCE LOS PERALES, COMUNA DE ANGOL"
ID = 2743-81-LE23.

En Angol a 15 de abril del 2025, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°000943 de fecha 07 de abril del 2025, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

Datos previos:

Plazo: 60 días corridos

Fecha de inicio: 10-01-2024

Fecha de término: 10-03-2024

Fecha de término real: 19 de febrero del 2024

Garantía: 1 año, artículo 29 de las bases administrativas.

- Certificado de Fianza N°B0163316 de MásAVAL Sociedad de Garantía Reciproca de fecha 05 de diciembre del 2023, por un valor de \$1.368.2322, válida hasta 30 mayo del 2025.

- Certificado de Fianza N° de folio P0023208 de MásAVAL Sociedad de Garantía Reciproca de fecha 26 de enero del 2024, por un valor de \$131.534, válida hasta 30 mayo del 2025.

Comisión

* SR. VICTOR ALFREDO HUNTER CEA, Director de Obras Municipales de Angol

. SRA. MARIA LUISA ERICES, Técnico Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol

* SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión revisó detenidamente todo en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista se mantienen en muy buen estado de conservación ajustándose a los requerimientos de las bases administrativas. Por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción definitiva, sin observaciones, por parte de la comisión. Para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.


IGNACIO JAVIER SEPULVEDA JELVES
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL DE PROVEORES
ASESORIA Y CONSTRUCCION
ENTRE VIGAS SPA
Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA

ENTREVIGAS
Asesoria y Construcción
76.901.686-4

IGNACIO JAVIER SEPULVEDA JELVES
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL DE PROVEORES
ASESORIA Y CONSTRUCCION ENTRE VIGAS SPA
Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIVERAS LTDA


MARIA LUISA ERICES SALAZAR
TECNICO EN OBRAS CIVILES
TECNICO PROFESIONAL DE LA DOM


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
INSPECTOR TECNICO
GASTON ANTONIO MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA